

Extracto de la resolución de 24 de enero de 2017 del Pleno de la Diputació de Girona por la que se aprueban inicialmente las bases específicas reguladora de las subvenciones para la restauración y conservación de inmuebles de valor patrimonial de la provincia de Girona.

BDNS (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos o entes locales de la demarcación de Girona, entidades y particulares.

Segundo. Finalidad:

El objeto de las subvenciones es promover la restauración y conservación de inmuebles de interés patrimonial de la demarcación de Girona, durante el año 2017.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases específicas reguladoras de subvenciones a los ayuntamientos, entidades y particulares de las comarcas gerundenses para la restauración y conservación de inmuebles de interés patrimonial del Àrea de Cultura, Noves Tecnologies, Esports i Benestar de la Diputació de Girona para la anualidad 2017 (BOPG núm. 22, de 2 de febrero de 2017).

Cuarto. Importe:

El importe destinado a esta convocatoria es de 1.000.000,00 €. La subvención mínima será de 10.000,00 € y la máxima de 50.000,00 €. Estas se otorgaran mediante concurrencia competitiva y por medio del sistema de concurso.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPG.